

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz martes 14 de abril de 1812.



ORDEN DE LA PLAZA. — Gefe de dia : El teniente coronel D. Francisco Xavier Campana, comandante del 1.^{er} batallon de Voluntarios. Parada : los cuerpos de la guarnicion. Ronda, Extramuros y Teatro Voluntarios.

IMPRESOS.

Diario mercantil del 13.—Convendria que luego que entrasen nuestras tropas en un pueblo, ántes ocupado por el enemigo, despojasen á los poseedores de *bienes nacionales*, volviéndolos á sus legítimos dueños, y exigiendo de aquellos inícuos compradores otro tanto como dieron por ellos en provecho de los franceses.—El Diario contiene además la carta interceptada al general Semelè, que con presencia del original publicamos en el Redactor de 25 de noviembre (núm. 164) y un epigrama contra el Censor.

Conciso del 13.—Son cosa mui de reir las inyectivas del *Filósofo rancio* contra el Conciso, que cierto no le hubieran ocurrido al mismo Fr. Gerundio. ¿Quién sino él hubiera hallado en S. Pablo denunciado el Conciso por su mismo nombre para que los fieles de Filipos se guardasen de su mala doctrina?—A principios de enero el Sr. Porlier derrotó en Tecualoya (Nueva-España) un cuerpo de rebeldes, destruyendo la fundicion de cañones y fábrica de pólvora que allí tenían.—Deben embarcarse en Algeciras 10 quintos para Cádiz.—El 7 estaba el cuartel del general Ballesteros en Arahal, y su vanguardia observando á Sevilla.—Los franceses parece se dirigen sobre Almeida: para el 8 pidieron racion á Plasencia.

NOTICIAS

Lisboa 4 de abril—El general Hill ha interceptado un convoi de 600 camas, apriisionando todos los empleados de un hospital, que iban con ellas al exèrcito de Drouet. (*Telègrafo portuges.*)

Veracruz 21 de enero—Van marchando á Xalapa las tropas llegadas en los navios Algeciras y Miño.—El 2 del corriente hemos conseguido en Zitácuaro una insigne Victoria sobre los revoltosos, capitaneados por Rayon, Liceaga, y cura Verdusco, que componian la pretendida *Junta nacional de América*. Nuestro exèrcito, al mando del general Calleja, se apoderó de aquel importante punto, defendido por la naturaleza

y el arte, arrollando cuanto se oponia, y dispersando aterrizados á los rebeldes y sus caudillos. Es inmenso el repuesto de pertrechos y municiones que se han encontrado; y nuestra pérdida ha sido mui corta por el arrojado de nuestros soldados, que se han cubierto de gloria, y lo bien que sirvió la artillería. El general Calleja, al dar aviso de este suceso al Sr. virei, añade: que se detendria poco en Zitácuaro, y destruiria enteramente aquella villa para castigo y exemplo.—El brigadier Porlier avisa tambien á S. E., con fecha del 3, haber derrotado un cuerpo de facciosos en Tecualoya, haciendo un botin considerable, y destruyendo su fábrica de pólvora y fundicion de artillería. En esta accion se hallaron las tropas de marina, entre cuyos oficiales se citan los tenientes de navio Michelena y Toro, y el alferéz de fragata Sevilla; y las de los regimientos de Puebla y México.

(*Correo de la Coruña.*)

Berga 23 de febrero.—Suchet ha señalado una pension de 3200 rs. anuales á la viuda del intruso corregidor de Cervera D. Isidro Perez del Camino, ahorcado en Berga.

Idem 4 de marzo.—El general Erçles ha peleado el 20 del pasado en Tolba contra 30 franceses, á los que bizarramente rechazó, mostrando sus tropas el mayor valor y disciplina. Nuestra pérdida consistió en 73 hombres, siendo mayor la del enemigo.

Idem 8.—El 25 anterior el teniente coronel D. Narciso Gai atacó en Cornudella, y puso en huida, una columna francesa de 500 hombres, persiguiéndola hasta el Coll de Arforja, y causándole una pérdida de 11 muertos y 52 heridos, con mui ligera por su parte.

(*Gac. de Cataluña.*)

Yéves 8 de marzo.—Lord Wellington ha puesto la plaza de Badajoz á disposicion del comandante general marques de Monsalud, marchando ácia Ciudad-Rodrigo, amenazada por el mariscal Marmont. (*Cart. part.*)

Valencia de Alcántara 3 de abril.—Acabamos de saber que el 18 de febrero fue tomada por asalto la ciudad de Soria por 2200 hombres de los batallones Numantinos y la guerrilla de Amor, mandados por el brigadier Duran. Una nueva máquina de guerra, que imita á un barco colocado sobre cuatro ruedas con un madero en la proa, cuya punta es de hierro, y que por medio de varios resortes le conducen á su placer 50 hombres que caben dentro, ha suplido por artillería, y con él se rajaron las puertas. Se hicieron 600 franceses prisioneros, y el resto hasta 1200 se refugiaron en el castillo, donde ya nuestras tropas tenían una mina, y próxima esperanza de rendirlos. Se quemaron algunos edificios donde se hacian fuertes, y se ha sacado gran porcion de trigo que tenia allí almacenado el enemigo, vendiéndose ya á 80 reales la fanega, cuando antes no se encontraba á 200. De Aranda parece que trataban de socorrerlos, pero nuestras tropas los esperaban con ansia. No hemos tenido más pérdida en esta accion que 8 muertos y unos 100 heridos.

(Gac. de Extremadura.)

TRIBUNALES.

Real Consulado.—El miércoles 15, á las 12 de su mañana se han de sacar á pública subasta los efectos que siguen, pertenecientes al gobierno,

26 palos de madera de cedro } á 12 ps. el co-
67 dichos de id.—tura } do cúbico.

93

CAPITANIA DEL PUERTO.

Día 13. Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: de Villanueva y Cambriles, laud S. Antonio, con agte. y papel en 17 dias: DICE SU PATRON QUE EL DIA ANTES DE SU SALIDA DEL SEGUNDO PUERTO LLEGO AL DE REUS UN CUERPO DE 6 A 10 HOMBRES DE INFANTERIA ESPAÑOLA, QUE POCOS DIAS ANTES SE EMBARCARON POR AQUEL PUNTO 400 PRISIONEROS FRANCESES, Y SE ESPERABA IGUAL NUMERO, SIN QUE PUEDA DECIR EN QUE ACCION HABIAN SIDO HECHOS: de Salou y Ceuta laud id. S. Antonio, con agte. y papel: de Villanueva otro id. id. con id. y correspondencia de Tetuan f. id. S. Antonio, con naranjas: de Campos-Sancos, Tavira y Villa-real 4 f. port. con paja y naranjas: de Ayamonte mist. esp. S. Cayetano, con chacina y carbon: CONDUCE 32 SOLDADOS DE ARTILLERIA: de Huelva 2 mist. id. con naranjas y leña.

PARTES TELEGRAFICOS DE LA LINEA.

Día 13.—Desde las 12 de ayer á las de hoy. Continúan los portugueses sus trabajos en Torregorda; y los enemigos en la nueva bateria del molino de Goyena, en el parapeto inmediato al de la Cabezuela, en la bateria del arrecife de Chiclana, y en el cerro de Santa Ana.—La bateria intermedia entre la boca del rio San Pedro y la nueva junto á la de la Cabezuela ha

hecho fuego á 4 lanchas cañoneras inglesas que pasaban por su frente: Puntales tambien lo ha hecho á la bateria de la Cabezuela.—Han pasado de Chiclana á Puerto-real mas de 200 infantes y 5 carretas con viveres.—Ha salido de la Carraca para esta plaza el regimiento de Cángas de Tineo.—Están fondeados frente á Rota 2 bergantines de guerra ingleses.

CORTES.

Día 13. Parte de Sanidad: el día 10 fueron enterrados 9 cadáveres, y 8 el 11.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se remitió una consulta del consejo de Ordenes, relativa á la reposicion del Señor Tafalla en su plaza de consejero de dicho tribunal. El Señor Torrero hizo presente: que pues se halla extinguido el consejo de Ordenes, parece que no habia lugar á deliberar sobre la citada consulta. — Así lo acordó el Congreso.

La comision especial Eclesiástica, con referencia á la solicitud del ayuntamiento de la ciudad de Tarifa, para que se perpetue la memoria del día 5 de enero, en que se levantó el sitio de dicha plaza, haciéndole día de fiesta, informaba: que arreglándose á la bula de Urbano VIII, puede acudir el ayuntamiento al ordinario; pero solo para que se conceda el precepto de misa, y no la suspension del trabajo personal. — Quedó aprobado.

La comision encargada de extender la minuta sobre el consejo de Estado, teniendo presente la proposicion hecha por el Señor Garoz, para que en lugar del Señor Blake se nombre otro consejero de Estado, en atencion á hallarse prisionero &c. (Redactores anteriores) era de opinion: Que respecto al corto número de individuos del expresado consejo, y que por imposibilidad fisica no puede aquel individuo desempeñar su encargo, se nombre un consejero mas. El Señor Martínez (D. José) manifestó que debia declararse nula la eleccion y hacerla de nuevo, como si el Señor Blake no hubiese sido nombrado; pues seguramente no se habria verificado, á haberse sabido que se hallaba ya entonces prisionero. El Señor Polo hizo presente que los derechos de un prisionero de guerra quedan en suspenso: añadió que las Cortes no debian erigirse en tribunal de Justicia. — Señor Morros: „Los que votamos por el general Blake, lo hicimos en el concepto de que se hallaba en aptitud para desempeñar el empleo de consejero de Estado; y ciertamente no lo hubieramos hecho, sabiendo su situacion de prisionero”.... Despues de otras reflexiones concluyó adhiriéndose al dictamen del Señor Martínez.... El Señor Traver dixo que habia dos cosas que considerar: la facultad del que nombra, y la capacidad del nombrado: sobre lo primero, nadie puede negársela al Congreso; y en cuanto á lo segundo, es constante que el Señor Blake carecia de capacidad, por las circunstancias en que se hallaba al tiempo de ser nombrado.... Otros muchos Señores hablaron, ya en pró, ya en contra del informe de la comision, hasta que á peticion del Señor Zorraquin se preguntó si el asunto estaba bastante discutido; y resultando que sí, se puso á votacion el citado informe, que resultó desaprobado por 70 votos contra 62. En su virtud hizo proposicion el Señor Don José Martínez para que desde luego se proceda al nombramiento de un con-

sejero de Estado en lugar del Señor Blake, de la misma manera que si este no hubiera sido elegido. El autor de esta proposición, y los Señores Borrull, Sombiola y Ostolaza trataron de apoyarla; á cuyo fin acumularon y reprodujeron algunas consideraciones, dirigidas á probar que la elección fue nula, por falta de conocimiento de la verdadera situación en que se veía Blake al tiempo en que se verificó el nombramiento. Los Señores Torneo, Gullego, Castillo, Argüelles, y Morales Gullegos, desvanecieron las objeciones hechas por los preopinantes, haciendo ver que el decoro del Congreso y la naturaleza de la elección, estaban clamando contra una proposición como la del Señor Martínez. Ofrecióse gran dificultad sobre la votación de ella, á causa de los términos vagos con que estaba concebida; y por esta razón muchos Señores pidieron que se fijase en términos claros y terminantes. Su autor procuró varias veces esclarecerla; pero la confusión con que se produjo dio motivo á que se presentase la siguiente proposición: Que se declare nula la elección del general Blake para consejero de Estado, y se nombre otro en su lugar. Habiéndose preguntado si se votaría esta proposición, ó la del Señor Martínez, resultó que se antepusiese á la de éste; en cuya virtud, y por hallarse declarado, á petición de un Señor diputado, que la votación de este punto fuese nominal, se procedió á ella, quedando desamovada la proposición referida por 91 votos contra 41.

El Señor Ostolaza propuso que se declarase que el general Blake ha perdido la confianza de la nación. El autor, viendo que algunos Señores manifestaban lo intempestivo y ageno que sería del Congreso hacer semejante declaración, pues para ello debía preceder un juicio en que se probase algún crimen por el cual se hubiese hecho acreedor á esto el general Blake, tomó el prudente partido de retirar su proposición, terminando así la sesión de este día.

Leña cortada para otras banderillas.

Sr. Ingenio Tostado. ¡Cuánto me alegro de que tome V. por su cuenta glosar la carta nona del Filósofo rancio! Es preciosa, si las hai, y digna de explanación. Pero temo que si el comentario ha de corresponder al texto, no le basten á V. dos tomos de á folio; tanto mas que si ha de hacerse la cosa bien, en glosando V. las cartas presentes, debe pasar á las de marras: digo, á las que escribió años pasados allá en Sevilla. Porque ha de saber V. que este reverendísimo en la clase de literato toda su vida ha sido cartero y familiar, y no otra cosa. Este es el recurso de ciertos talentos originales, que temen ser reconvenidos por ese galimatías filosófico que otros llaman falta de método.

Lo que yo pretendo ahora es darle á V. barro á mano para su glosa, desbastando algunos maderos que le servirán para nuevas banderillas: v. g. acriminando este P. M. en su carta nona página 14 al autor de la Inquisición sin máscara, porque se valió de las doctrinas de Gregoire y de la Enciclopedia, le dice: "Es para esto (¡ qué galicismo tan bonito!) para lo que V. se vistió aquella mortaja por donde se obligó á la perfección evangélica; para lo que consintió que lo consagrasen por la imposición de las manos; y para lo que se ha abierto camino á una cátedra fundada para gloria del evangelio?" En la pág. 19 dice: "De buena ó mala gana asistia (fr. Natanael) al coro cuando tenía el cogote rapado." En suma, á Natanael siem-

pre le llama frai, padre, el fraile catedrático. Alabe V. á Dios, Sr. Ingenio, al ver el tino con que este apologista da el golpe sobre firme hasta en las cosas más menudas. ¡ Para que se le escapase un pelo de estos tumbantes! Es verdad que, según me han asegurado, ni la mortaja, ni la consagración, ni el cogote rapado, ni el coro se le puede atribuir á Natanael; que es y ha sido siempre un seglar como un templo, sin rezo, sin refectorio, ni votos monásticos. Mas sobre esta mentira pase la glosa como sobre ascuas.

Disculpe como pueda esta ligereza de nuestro padre, contraponiendo á ella el acierto con que á vueltas de la imposición de las manos, olió en frai Natael la cátedra fundada para gloria del evangelio. Advierta V. al público que el Padre tiene mil razones; porque para gloria del evangelio se han abierto en el mundo todas las escuelas de gramática y de primeras letras. Y ponga al pie esta nota: "Para narices el filósofo rancio."

Verdad es que errores tales

No son siempre del maestro;

Sino de los oficiales.

Lo que si es propio del P. M. (y esto lo ha de repicar V. bien en su glosa) es la idea que nos presenta de la iglesia católica en los tres primeros siglos. No saben Vms., Sres sabios, (dice pag. 31) que en el transcurso de estos tres primeros siglos la iglesia no se compuso mas que de *serviles*. Su divino fundador vino á establecerla *formam servi accipiens*, y la estableció naciendo, viviendo y muriendo como el mas miserable de los siervos. Tenga V. presente que *servus* en el diccionario de Sto. Tomas es aquel *qui totum id quod est, est domini*—*qui non est causa sui*—*qui nihil habet in quo possit resistere imperio domini*: á diferencia del libre, que *est causa sui, qui habet aliquid propriam de quo possit disponere, et in quo possit resistere imperio principantis*: y tambien que esto que es cierto en el orden natural, se verifica proporcionalmente en el civil. En entendiendo V. esta clave, y sentando esta base, ya puede V. glosar con seguridad aquel par de periodos. De ellos inferirá V. que la vocación á la fe en aquellos siglos convertía á los hombres libres en *siervos*, y que la religion era una verdadera *servidumbre*. Y no se arredre V. porque San Pablo dixese *Jam non sumus ancillae filii, sed liberae. . . . quod libertate Christus nos liberavit*. Porque esto se entiende de una libertad tan espiritual y tan sublime, que se perdía de vista, no echándose de ver en ninguna otra operacion de los fieles. Porque estos en todas las demas cosas obraban como *siervos*, sin poder oponerse civilmente á cuanto querian los emperadores. Y así todo eso que nos han contado de la libertad con que resistian aquellos cristianos á ciertos decretos, debe de ser una fábula, por lo que da de sí el texto del Rancio. Porque si eran *siervos*, ¿quién le hará creer á un impio que sea cierto el número de mártires que hubo, y la fortaleza y la elocuencia con que confundieron á los prefectos y á los mismos emperadores? Dirá cualquiera de ellos: "No es posible; un *siervo* no hace eso, mientras lo es: porque el *siervo totum id quod est, est Domini*: el *siervo nihil habet in quo possit resistere imperio Domini*.

No me salte V. con que no glosó bien; oponiéndome que es diferente la libertad religiosa de la civil; y que el P. Mro. solo habla de la subordinación á los príncipes, la cual en los cristianos de los tres primeros siglos trata de *servidumbre*, y *servidumbre* causada por la religion. Porque ¿á quien se le ofrecerá que el P. Mro. es capaz de escribir tan solemne disparate? La subordinación á las potestades mandada por la religion, es *servidumbre*! ¿Y cómo entenderemos á San Pablo que nos manda sujetarnos á las potestades, *nedum propter iram* (como los siervos) *sed etiam propter conscientiam*? ¿Y la explicación de Santo Tomas: *voluntarié estote facientes de necessitate virtutem*? ¿Cómo entenderemos al mismo Dr. ngélico que llama *libres* á los súbditos de un gobierno real, porque *propio consilio et electione* obedecen al rei? Con que es falso que la religion al paso que causa la libertad de espíritu inspire ó mande á los cristianos la *servidumbre* civil. Y siendo esto falso, y el P. Mro. tan docto, no puedo creer que lo haya dicho.

Sin embargo, si V. insiste en que claramente dice el Padre que los apóstoles y los cristianos de los tres primeros siglos obedecieron á las potestades como hombres *serviles*, no me empeñaré mas en sacarle de su atolladero: él dará solución; él la dará: déxelo V.: aguardemos á la carta trigésima. A no ser que conteste, como á otros cargos, baxo el sistema de Voltaire, con chufetas indecentes y lúbricas: de esto no respondo.

Pero, Señor, si dice que „ el divino Fundador vino á establecer la religion *formam servi accipiens* y la estableció, naciendo, viviendo y muriendo como el mas miserable de los siervos... ¡Jesucristo siervo! fundador y modelo de la *servidumbre* civil!... Horrorizado estoy. ¡Cómo ha de haber tan alto desatino (y me quedo corto) en un maestro de la religion! ¿Qué tiene que ver con esto la apariencia que tomó de pecador, que eso significa el *formam servi, in similitudinem hominum factus, et habitu inventus ut homo*? ¿Qué tiene que ver con el carácter de siervo y de servil la espontánea y libre sujeción de Jesucristo á las potestades, permitiendo ser perseguido hasta la muerte? ¿Acaso se sometió por fuerza, sin poder resistir como los siervos? ¿No pudo acabar con sus enemigos en el acto mismo en que se dexaba humillar por ellos? ¿Y esta grandeza de su caridad, lo mas sublime que admiramos en aquel hombre Dios, esto ha de ser llamado obra *servil*!... Y por quien... por uno de sus redimidos!...

Nunca creeré que al P. Mro. se le escapase una salvajada tan clásica. Y si se le escapó, que no extrañaré que algun tunante lo diga, debe entenderse piadosamente, esto es, al revés del texto: adviértalo V. así en la glosa. Y sírvale de exemplo el famoso comentario: *Fratres utantur vestibus albis—id est, nigris*.

Tambien merece su glosa de V. lo que veo en la pág. 33, donde numerando las obras que Jesucristo hizo como siervo, sujetándose á semejantes monstruos, dice: „ Le consultaron sobre si era lícito pagarlo (el tributo); y su respuesta fue: que tan del César era el tributo, como de Dios lo que es de Dios.” ¿Qué quiere decir con esto el Reverendísimo? ¿Que Jesucristo habló allí como *servil*! ¿Es posible que sea así tratada una máxima evangélica, y una de las verdades fundamentales que enlazan á la Iglesia con el Estado? Otra cosa querría decir

el P., porque esto es desalinar de temporal y así ruego á V. que la glosa sea benigna: glose V. la intencion, y dexé la letra.

Lo mismo encargo respecto de la contradicción de la pág. 31, donde impugnando á Natanael que no reconoció en los tres primeros siglos de la iglesia la facultad de imponer penas *corporis afflictivas*; al mismo tiempo que da la solución de que sino las impuso era por ser *servil*, porque no podía. „ Como, dice, se me desentenden Vdes., de que ni Cristo exerció, ni dió á su iglesia... hasta los tiempos de Constantino, la potestad de imponer penas *corporis afflictivas*?” Sin duda escribió esto el P. en el primer sueño de la siesta. ¿Con que Cristo no dió á su iglesia tal potestad hasta los tiempos de Constantino? Pues qué, ¿esto de dar Cristo potestades á su iglesia, y en cosa que pertenece al gobierno y jurisdicción de ella, pudo convenir ó verificarse en un siglo y no en otro? ¿No hubo necesidad de tales penas antes de Constantino, y la hubo despues? ¿Y de donde consta que Cristo le diese al cabo de tres siglos una potestad que no le habia dado antes? ¿Qué evangelio, qué relacion, qué ángel anunció *præter id quod traditum est*? ¿Donde está esto? Si fue determinación de un concilio, está bien que se impongan penas; mas no está bien decir que entonces dió Cristo la potestad. Esta es mucha sandez para quien tiene el cogote rapado, y ha regentado una cátedra fundada para gloria del evangelio. Ya veo venir al Padre en su carta centésima diciéndonos que entonces se declara la potestad dada antes cuando se fundó la iglesia, en cuya época no dexó de darle el fundador plena potestad para todo lo que en todos los siglos y en todas las situaciones se pudiera ofrecer á la iglesia. Esto lo entiende y lo sabe cualquier estudiante del año de *locis*. Por eso digo yo que el P. Mro., que sabe tanto cuentecillo y tanto chiste, no pudo estrellarse en semejante contraproposición: y así se cae de su peso la indulgencia en la interpretación de este disparate.

Por estos apuntes conocerá V. cuanta delicadeza exige la glosa de estos pasages tan mal digeridos; para que quede en su lugar el decoro de la religion y el de su fundador y de sus primeros profesores, que segun parece salió tan maltratado de las manos de ese que se llama apologista de nuestra santa fe católica.—Z.

CALLE ANCHA

Un navio ingles ha apresado otro de línea frances en las aguas de Corfú despues de un combate tan obstinado que aseguran perdió este 400 hombres— Dícese que una parte del exercito ingles de Extremadura marcha sobre Andalucía y algunas divisiones á Castilla— Corre la voz de que el traidor Sotelo se halla en Tánger— Asegúrase que el general Ballesteros se halla á dos leguas de Ronda.

En el número anterior col. 1.^a línea 21 haciéndome léase haciéndoseme.

TEATRO.

Un montañés sabe bien donde le aprieta el zapato, (comedia en 3 actos.) = Los hidalgos de Medellin, (tonadilla á tres.) = El tramposo, (sainete.) = A las 8.